



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 992.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 64/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR-PLURIANUAL”.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución N° 1147 de fecha 21 de noviembre de 2016, “POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR”. PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

N° _____

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

La Resolución DNCP N° 2238 de fecha 05 de agosto de 2014 que en su artículo 11, inc. “a” y “b” reza cuanto sigue: “a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato”, “b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato”

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 709/2017 de fecha 25 de agosto del año en curso, el Director Administrativo, señor Martín Cubilla, solicita la ampliación de 20% del monto total del contrato Principal N° 64/2016, celebrado con la firma AIRMECT de EDUARDO CABRERA debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario suficiente para hacer frente a eventos futuros.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 64/2016 suscrito con la firma AIRMECT DE EDUARDO CABRERA en fecha 30 de noviembre de 2016, para el Servicio de mantenimiento y reparación de generador, sigue en plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 992.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 64/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR-PLURIANUAL”.

-2-

Que, es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto del Contrato Principal N° 64/2016, debido a la necesidad de seguir contando con el servicio de mantenimiento y reparación de generador, para hacer frente a las necesidades de la institución.

Que, el Dictamen N° 32 /2017 de fecha 08 de setiembre del año en curso, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del 20% del monto del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Rubén Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 227/2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que “...no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la ampliación del Contrato Principal N° 64/2016 suscrito con la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, con el incremento total del 20% del monto máximo adjudicado en la Licitación por Contratación Directa N° 38/2016 “Servicios De Mantenimiento y Reparación De Generador –PLURIANUAL”, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Rubro | Descripción | Monto total a ampliar en Guaraníes |
|-------|------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 240 | Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones | 16.000.000.- |

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro